

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 013

07 de diciembre de 2007

| | | |
|------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|
| FECHA: Diciembre 07 de 2007 | Hora Inicio: 8:30 AM | SITIO: Bogotá D.C. |
| | Hora Terminación: 1:20 PM | Salón de Consejos Sede Nacional |

| MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO | | | REUNIONES AÑO 2007 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|---|--------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Nombre | Q | Cargo | Feb 08 | Mar 15 | Abr 10 | May 02 | Jun 05 | Jul 10 | Jul 17 | Ago 08 | Ago 22 | Sep 25 | Oct 10 | Nov 06 | Dic 07 |
| JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR | * | Rector de la Universidad (Presidente) | A | A | A | A | A | A | A | A | EX | A | A | A | A |
| GLORIA HERRERA SÁNCHEZ | * | Vicerrectora Académica y de Investigación | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| CLAUDIA PATRICIA TORO | * | Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria | A | EX | A | A | EX | A | A | A | EX | EX | A | A | A |
| ROBERTO SALAZAR RAMOS | * | Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas | A | A | A | EX | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ | * | Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A |
| PATRICIA RUIZ PERDOMO | * | Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | A | EX |
| GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA | * | Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería | | | | | | | | A | A | A | A | A | A |
| MARIA PRISCILA REY VASQUEZ | * | Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente | A | A | A | A | A | A | A | A | A | EX | A | A | A |
| JULIO CESAR MONTOYA | * | Representante de los Docentes | A | A | A | EX | A | A | A | A | A | A | A | EX | EX |
| ELIZABETH VIDAL ARIZABALETA | * | Decana Escuela de Ciencias de la Educación | | | | | A | EX | EX | A | A | A | A | EX | A |
| ALDEMAR JOSÉ MENDOZA | * | Representante de los Estudiantes | A | N | A | A | A | A | A | EX | EX | A | A | EX | A |

INVITADOS CONSEJO ACADÉMICO

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|---|---|---|---|
| MARIBEL CORDOBA GUERRERO | | Secretaría General (Secretaria) | A | A | A | A | N | A | A | EX | EX | A | A | A | A |
| ANGEL ZADHY GARCES | | Coordinador Nacional Educación Permanente | | A | A | A | A | A | N | A | A | A | N | A | A |
| LEONARDO SANCHEZ TORRES | | Jefe Oficina Asesora Jurídica | | | | | | | | | | | | | A |

CONVENCIONES

A= Asistió EX= Se excusó N= No asistió R. Ext. = Reunión Extraordinaria Q* = Quórum requerido 5

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Verificación del quórum.
- 2- Estudio y aprobación del orden del día.
- 3- Estudio y aprobación del Acta No. 012 de fecha 06 de noviembre de 2007.
- 4- Proyecto de acuerdo para la articulación académica entre los estudiantes de la Educación Básica de la UNAD y los programas de Educación Superior de la UNAD.
- 5- Proyecto de acuerdo para ampliar las opciones de grado de los estudiantes del programa Regencia de



| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 013

07 de diciembre de 2007

| |
|---|
| Farmacia. |
| 6- Proyecto de homologación de programas del SENA para los programas de la Universidad, en virtud del convenio. |
| 7- Proposiciones y varios |
| 7.1 Solicitud Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, programación especial para estudiantes que se graduaron como tecnólogos, asumieron el nuevo plan de estudios y tienen pendiente como máximo 6 créditos para la culminación de sus estudios. |
| 7.2 Ampliación programación especializaciones. |

| |
|--|
| DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADEMICO |
| Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: sgeneral@unad.edu.co / sgeneralunad@yahoo.com |
| Próxima sesión: Diciembre 17 de 2007 |

Fecha: 07 de diciembre de 2007

Consejo Académico

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| 1. | <p><u>Verificación del quórum:</u></p> <p>La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p> |
| 2. | <p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p>La Secretaria General procedió a dar lectura de la propuesta de orden del día. Debatido el orden del día se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p> |
| 3. | <p><u>Estudio y aprobación del Acta No. 012 de fecha 06 de noviembre de 2007.</u></p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrarias, manifiesta que entregará a la Secretaria Técnica del Consejo, una aclaración sobre su intervención en el punto de informe Decanaturas.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, en relación con la intervención contenida en la página 3, deja constancia que la Escuela no sugirió modificar los nombres de los programas, si no actualizar las bases formativas de la oferta del idioma extranjero, lo cual no implica que se tenga que solicitar un nuevo registro o notificar al SNIES, por cuanto está en el marco de la autonomía universitaria. Aclara que quien asistió a la sesión fue el Secretario Académico de la Escuela y no un Asesor de la Escuela.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que es válida la solicitud que realiza la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, pero considera que no es necesaria.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, aclara que efectivamente este tipo de actualizaciones no implican tener que modificar los registros calificados de los programas.</p> <p>La Secretaria General, manifiesta que este tema podría estudiarse en una próxima sesión del Consejo Académico.</p> <p>Con las anteriores consideraciones se aprueba el acta por unanimidad.</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 013

07 de diciembre de 2007

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|---|
| 4. | <p><u>Proyecto de Acuerdo para la articulación académica entre los estudiantes de la Educación Básica de la UNAD y los programas de Educación Superior de la UNAD.</u></p> <p>Hace la presentación del proyecto de Acuerdo, el Coordinador Nacional de Educación Permanente. Al finalizar se hicieron los siguientes comentarios.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, en relación con los considerandos, señala que se debe corregir en el sentido que es el artículo 76 del Reglamento Académico el que establece la formación por competencias.</p> <p>Respecto a la parte resolutive, manifiesta que se debe corregir el artículo 1 sobre la denominación de la movilidad académica de la educación media hacia la educación superior; en igual sentido, en el artículo 2 agregar ofertas curriculares en el contexto nacional o internacional, así como en el sector productivo nacional e internacional.</p> <p>En el artículo 3 considera que se deben determinar los cursos elegibles; de igual forma, en el artículo 9 incluir Instituciones nacionales o extranjeras.</p> <p>En cuanto a los costos del proceso de movilidad académica, sostiene que estos no se deben trasladar a los estudiantes.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, manifiesta que en los artículos 4 y 5 se deben incluir los cursos de Física y Química de la Escuela.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, considera que se debe incluir el curso de Física del programa de Ingeniería Agroforestal.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, manifiesta que la oferta tiene que ser necesariamente con la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, y que cuando se realicen ofertas particulares como la del Departamento del Cesar, el Consejo de Escuela podrá definir los respectivos cursos, es decir, definir el marco general y el tema curricular; así como determinar el de énfasis en los convenios específicos. Considera que este aspecto puede establecerse en un párrafo adicional, y en el Acuerdo únicamente determinar los cursos básicos comunes que puedan ser articulados.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, frente al artículo 12 considera que se hace referencia al artículo 48 sobre homologación y considera que no se debe hablar de homologación porque son cursos de la misma Universidad; es decir debe ser un proceso automático de reconocimiento.</p> <p>El señor Rector, comparte el análisis realizado, en el sentido que el acuerdo debe estipular el concepto de movilidad y los criterios que deben tener las Escuelas en cada convenio, por lo tanto no sería necesario incluir los cursos. Es decir, el sentido de este tipo de acuerdos es determinar y regular la movilidad académica en la Universidad, y entregarle a las Escuelas todo el manejo de estos procesos con tiempos y procedimientos que deben ser ejercicios de manera automática para que se le faciliten los mecanismos a las personas que opten por la movilidad.</p> <p>La Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, indica que cuando se maneja la movilidad académica con el bachillerato de la misma UNAD, se debe hablar de articulación, por cuanto el proyecto</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 013

07 de diciembre de 2007

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------------------|---|
| | <p>educativo del bachillerato de la Universidad es el mismo proyecto educativo, así tenga una presentación diferente; no obstante la articulación con otras instituciones más que definir cuántos cursos se homologan, debe acoplar los proyectos educativos.</p> <p>Señala que tal y como lo ha planteado el señor Rector, lo fundamental en el acuerdo es dejar claro qué significa movilidad y cómo se hace el reconocimiento en el caso de estudiantes de la misma UNAD, y como se hace la homologación en el caso de los estudiantes externos; igualmente, abrir la posibilidad para que en el proceso de convenio se puedan definir los cursos para cada caso específico.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que está claro el enfoque con relación a que cuando la articulación sea con otras instituciones se debe definir a través de la mesa técnica en la cual participarán el respectivo Decano y el Coordinador del Programa.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, manifiesta que las sugerencias que había enviado sobre el proyecto de acuerdo, van en el mismo sentido que la intervención de la Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria. Considera que el acuerdo debe contemplar únicamente la articulación entre estudiantes de la mismas UNAD, y no mezclar la articulación con las otras instituciones. Propone que se debe dejar planteados los cursos de inglés básico e ingles I.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, considera que la movilidad es la forma como se explicita la articulación, por lo que se debe considerar que la Universidad tiene una estructura curricular que se adopta a la articulación y a la movilidad académica, igualmente se deben considerar los derechos, deberes y obligaciones, por cuanto se debe definir si estos estudiantes se van a contabilizar en Registro y Control, y cómo se gestionan y se reconocen.</p> <p>El señor Rector, propone conformar una Comisión de Trabajo entre la Vicerrectora Académica y de Investigación, la Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria y el Coordinador Nacional de Educación Permanente, para realizar los ajustes al proyecto de Acuerdo teniendo en cuenta las anteriores observaciones.</p> <p>Se aprueba la propuesta del señor Rector y se determina que para una próxima sesión extraordinaria se presente el proyecto de Acuerdo ajustado.</p> |
| <p>5.</p> | <p><u>Proyecto de Acuerdo para ampliar las opciones de Grado de los estudiantes del programa Regencia de Farmacia.</u></p> <p>Presenta el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería; manifiesta que se debe permitir como opción de trabajo de grado la práctica profesional dirigida para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.</p> <p>El señor Rector, señala que en la asamblea de estudiantes llevada a cabo en la ciudad de Pasto, se planteó la necesidad de permitir la alternativa de la práctica profesional dirigida para este programa, que es el único tecnológico que es terminal. Sobre las premisas planteadas, considera que se debe analizar detenidamente, por cuanto es la misma Escuela la que niega varios aspectos que contradicen el sentido de la UNAD.</p> <p>La Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, señala que se ha venido discutiendo y concertando sobre si un diplomado constituye o no una opción de grado, y es en el desarrollo del trabajo de</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Ordinaria No. 013
07 de diciembre de 2007

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|---|
| | <p>grado donde se deben evidenciar estas competencias.</p> <p>El señor Rector, considera que la premisa tal y como está planteada, desconoce el proceso formativo, por cuanto en la alternativa de grado, se debe reconocer y evidenciar si el estudiante tiene o no las competencias para obtener el título.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que las opciones de grado se ampliaron precisamente porque se recibían críticas de que sólo se consideraba el proyecto tecnológico. Determina que las opciones no son simples requisitos formales de trámite, ya que tienen sustento en el proceso formativo y se enmarcan en el interés personal y profesional de cada quien; además tienen una profunda pedagogía y la intención de establecer vínculos con diferentes contextos.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, indica que la petición se fundamenta en la calidad de las diferentes opciones y en las solicitudes que hacen los mismos estudiantes, todo enmarcado en la normatividad y potestad del Consejo Académico.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios, manifiesta que en los CEAD de Popayán y la Plata se han desarrollado cursos de profundización que tienen la intención además, de servir como opción de grado, donde se amplía el conocimiento y se aplica en el mundo práctico.</p> <p>El señor Rector, indica que todos estamos empeñados en la alta calidad en la Universidad, no obstante quién más que las propias Escuelas para evaluar la calidad de nuestros egresados, por tanto lo que se observa entre líneas de la propuesta de la Escuela, es ortodoxo y tradicional, en el sentido de relacionar calidad con colocar mas obstáculos para que las personas se gradúen. El enfoque que debe tenerse en cuenta es, sin salirse de la rigidez de las posibilidades; darles a las personas la opción de que demuestren sus conocimientos y se puedan graduar.</p> <p>El Coordinador Nacional de Educación Permanente, indica que la Ley determina que la educación técnica profesional es profesional.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que una cosa es la formación profesional y otra la educación profesional; la primera incluye los tres ciclos técnico, tecnológico y Profesional. Considera que no se debe buscar en la Ley la respuesta a estos conceptos si no en la propia autonomía.</p> <p>En este sentido, determina que la Universidad reconoce el mandato en el sentido que la formación profesional puede ser para los programas tecnológicos o terminales, ya que el sinónimo de propedéutico es secuencial y va en la línea de la Universidad.</p> <p>El Coordinador Nacional de Educación Permanente, está de acuerdo con la apreciación del señor Rector y considera que no se debe estar pensando en cambiar los artículos de los reglamentos, ya que el Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad puede ir sentando jurisprudencia académica.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, manifiesta que el Consejo Académico puede y debe establecer las opciones de grado para los programas técnicos y tecnológicos terminales.</p> <p>El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señala que el Consejo Académico tiene la facultad de definir las políticas</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 013

07 de diciembre de 2007

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|---|
| | <p>académicas de la Universidad y regular los vacíos normativos por disposición del Consejo Superior.</p> <p>La Secretaria General, aclara que el Consejo Académico está facultado por el Consejo Superior para interpretar la normatividad interna de la Universidad en aspectos académicos de conformidad con el artículo 91 del Reglamento General Estudiantil.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que de acuerdo con lo anterior no hay necesidad de modificar el reglamento, y en este sentido, propone que el Consejo Académico determine que para el programa de Regencia de Farmacia se permita como opción de trabajo de grado la práctica profesional dirigida.</p> <p>La anterior propuesta del señor Rector se acoge por unanimidad.</p> |
| 6 | <p><u>Proyecto de homologación de nuevos programas del SENA para los programas de la Universidad, en virtud del convenio marco.</u></p> <p>Se realizó la presentación de los programas de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente. Al finalizar el señor Rector manifestó lo siguiente:</p> <p>La presentación debe determinar el contexto, por cuanto en los encuentros regionales se ha evidenciado que la primera experiencia con el SENA no satisfizo las necesidades regionales, es decir; establecer qué programas se dan en las regiones donde están ubicados los estudiantes, qué incrementos tiene la condición de la Tutoría (análisis financiero de viabilidad), por cuanto se ha hecho un trabajo en la estructura curricular, pero no se ha ampliado el contexto para determinar qué implicaciones tienen los programas en cuanto a la capacidad de respuesta de la Universidad.</p> <p>Igualmente se deben visualizar en la presentación y las correlaciones de trabajo con el SENA, para que quede como antecedente del Consejo Académico.</p> <p>Así mismo, en relación con la pertinencia para las regiones, deben tenerse en cuenta los mapas de conocimiento por cuanto a la UNAD ya no la marca la demanda si no el reconocimiento del entorno sobre las valoraciones precisas de las características de cada región; del mismo modo, se debe contextualizar el proceso que se ha tenido con los programas iniciales, en el sentido que se está en una segunda etapa, con lo cual se dinamizan este tipo de presentaciones.</p> <p>Manifiesta que la reflexión que se hace no tiene como propósito cuestionar el trabajo que se ha realizado, si no que se trata de hacer análisis crítico constructivo, por cuanto de otra manera no se mejora. Señala que no se debe pensar que se traen tareas al Consejo Académico, si no documentos académicos sustentados.</p> <p>En este entendido este punto se aplaza para la próxima sesión extraordinaria, donde se deben realizar presentaciones no largas, pero sí que reconozcan todos los aspectos que se han desarrollado con las regiones.</p> |
| 7 | <p><u>Proposiciones y varios</u></p> <p><u>7.1 Solicitud Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, programación especial para estudiantes que se graduaron como tecnólogos, asumieron el nuevo plan de estudios y tienen pendiente como máximo 6 créditos para la culminación de sus estudios.</u></p> <p>Presenta el Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. Al finalizar se hicieron los</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO ACADÉMICO
Acta de Sesión Ordinaria No. 013
07 de diciembre de 2007

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|---|
| | <p>siguientes comentarios.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, considera que igualmente se debe estudiar el calendario de especializaciones.</p> <p>El señor Rector, considera que no es apropiado realizar este tipo de excepciones en lo general, por cuanto además se trata de una diferencia de semanas con el calendario regular y sí abriría una brecha para más estudiantes.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, manifiesta que le parece absurda la petición para un grupo de estudiantes, pero indica que es un caso que está afectando de alguna manera a estos estudiantes a quienes se les han cambiando las reglas de juego iniciales.</p> <p>El señor Rector, señala se debe clarificar la argumentación del Represente de los Estudiantes, y si es necesario debe hacerse una investigación para determinar si la Universidad debe o no asumir la responsabilidad.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, manifiesta que efectivamente cuando se dio la transición entre un plan y otro, estaba muy claro cómo era el procedimiento para hacerlo; no obstante, los estudiantes que terminaron su ciclo tecnológico con plan antiguo cuando se aplicaron las equivalencias al plan nuevo, se vieron perjudicados.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, aclara que el espíritu de la norma en su momento era habilitar la flexibilidad, es decir, facilitar el ingreso al segundo ciclo sin mayores trabas.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que no acepta el término perjudicaron al estudiante, ya que en su momento esta opción fue facultativa y era el estudiante quien decidía si se cambiaba de plan.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, indica que de alguna forma el cambio sí fue forzado por la Universidad, por cuanto no se siguió ofreciendo más el plan antiguo y el inconveniente se da con los estudiantes que no se graduaron porque tácitamente se cambiaron de programa.</p> <p>La Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, indica que la Universidad no puede seguir eternamente con esas condiciones, ya que en su momento le dio al estudiante la opción de terminar el programa y graduarse ó continuar con las nuevas condiciones donde tiene que hacer homologación, considera que falta información, y que se debe aclarar que no se les obligó a pasar de un ciclo a otro.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, señala que hay casos de estudiantes que los pasaron de un ciclo a otro sin previo aviso, considera que debe hacerse una investigación para determinar estos casos.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, manifiesta que la decisión implica el aspecto del desarrollo de los créditos mismos del curso y que el caso se ha trabajado con los mismos estudiantes del CEAD, es decir, que la solución que se presenta ha sido construida conjuntamente con los mismos actores.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, explica el alcance de la petición de la Escuela, donde se indica que a estos estudiantes les hace falta cursar seis créditos del plan de estudios, que equivalen a dos cursos y la propuesta es que se les autorice un calendario especial para poderse graduar en junio terminando actividades</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 013

07 de diciembre de 2007

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| | <p>académicas en abril. Pregunta si se tuvieron en cuenta los costos que representan estos cursos, en consideración con los criterios que ya se han definido y a principios de contratación de personal por periodo académico.</p> <p>Considera que autorizando un caso como este, se estarían contrariando las reglamentaciones que ya se tienen, y lo que se ha avanzado por estandarizar y mejorar el servicio educativo, se rompería con la institucionalidad, ya que tendría que dársele el mismo tratamiento a casos similares.</p> <p>El señor Rector, señala que ha sido importante visualizar estos casos que evidencian que no obstante en su momento se tuvo un espíritu claro de la norma, no se logró operacionalizar e institucionalizar adecuadamente por cuanto faltó rigurosidad en los niveles correspondientes que manejaron la información y los procedimientos.</p> <p>Con relación al escenario que se está promoviendo, considera que si los estudiantes ya se vienen preparando, podrían presentar examen de suficiencia, en lugar del curso de profundización.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, indica que la propuesta de hacer examen de suficiencia fue propuesta por los estudiantes, pero negada por la Escuela, y en contrapropuesta se decidió realizar el curso de actualización. Manifiesta que en todo el país se han identificado unos cien estudiantes en esta situación.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que viendo el escrito que se presenta y reflexionando sobre el mismo, el espíritu en su momento fue nivelar al estudiante y que este pudiera avanzar en su proceso formativo; sin embargo, se observa que a las directrices se le pusieron obstáculos que impidieron el cumplimiento de la directriz. Considera que las comunicaciones que se hagan de las políticas institucionales deben ser más sencillas, por cuanto pueden dar lugar a múltiples interpretaciones.</p> <p>Indica que se debe ratificar el espíritu de la política que dio al estudiante la posibilidad de avanzar en su proceso de formación sin la talanquera de tenerse que graduar como tecnólogo; no obstante es necesario que las Escuelas dimensionen el problema para determinar cuántos estudiantes exactamente se tienen en esta situación así como para saber a quienes aplica; igualmente se tiene la herramienta clave que es el Reglamento Estudiantil para buscar múltiples salidas y respuestas al estudiante por lo cual el Consejo Académico debe entregarle el manejo discrecional a las Escuelas y a su Consejo de Escuela; para que dimensionado el aspecto, determinen con garantía de capacidad de respuesta institucional la solución más conveniente para los estudiantes con estos tipos de casos. Se debe dar un enfoque más flexible del que se está haciendo, sin ir en contra de la calidad académica y la rigurosidad que estos procesos implican.</p> <p>La propuesta realizada por el señor Rector es acogida por unanimidad por el Consejo Académico.</p> <p>7.2 Ampliación programación especializaciones.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, indica que se debe ampliar la programación de las especializaciones debido a los inconvenientes que se han tenido en su desarrollo.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables y de Negocios, solicita que se amplíe hasta mediados de enero de 2008 la programación para las especializaciones.</p> |

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobado por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

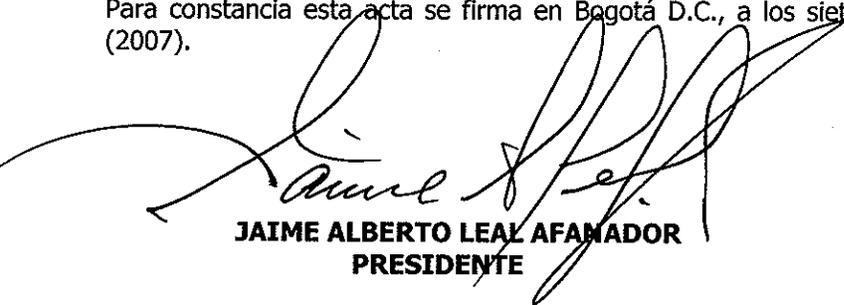
CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 013

07 de diciembre de 2007

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|------|--|
| | <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, manifiesta que las especializaciones iniciaron tarde las actividades, antes de iniciar de manera virtual.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, señala que pese a que se han sorteado algunos inconvenientes, está de acuerdo con ampliar la programación para las especializaciones.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, manifiesta que se pueden hacer unas adecuaciones técnicas pero que debe haber una ética de responsabilidad de la Universidad para con los estudiantes de postgrados; no se les puede seguir fallando.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que se puede ampliar la contratación de servicios hasta enero del año siguiente y que los casos son identificados.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que cada Decano debe articular con la Vicerrectora Académica y de Investigación, y con la Gerente Administrativa y Financiera los costos de esta ampliación; con la condición de que se articule la oferta postgradual con la programación ordinaria de 2008.</p> <p>De otra parte, señala que el Plan de Desarrollo es muy claro en el propósito académico y en los medios y mediaciones de estimular los postgrados nacionales e internacionales, por lo que se debe hacer una autocrítica desde la capacidad de gestión de las Escuelas en cuanto al desarrollo mismo de los postgrados; se debe hacer un análisis de cada uno de los actores en torno al escenario de los postgrados de la Universidad y se deben determinar las causas críticas para ver si las estrategias que se definan desde ahí coinciden con lo que se ha dicho.</p> <p>En consideración con lo anterior, el Consejo Académico aprueba por unanimidad la ampliación de la programación de las especializaciones hasta el mes de enero de 2008, con la condición que se acoplen al inicio de actividades académicas de 2008.</p> |

Para constancia esta acta se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil siete (2007).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE



MARIBEL CORDOBA GUERRERO
SECRETARIA

| ORIGEN Y APROBACIÓN | FECHA | Vo. Bo. | No. | MODIFICACIÓN POR | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|----------------------|---------|-----|------------------|-------------|-----------------------|
| Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico | Diciembre 07 de 2007 | | | | | |
| Revisión por: Presidente del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |
| Aprobada por: Miembros del Consejo Académico | Febrero 05 de 2008 | | | | | |